

Versión: V05

Fecha: 03/11/2023



Ayuntamiento de
Las Rozas

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO:

DIVERSOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA
POLICIA LOCAL Y SAMER DEL AYUNTAMIENTO DE
LAS ROZAS DE MADRID

AÑO 2023

Índice

1	Objeto	3
2	Antecedentes.....	3
3	Alcance	4
4	Participación en la CPM.....	4
5	Cuestionario	5
5.1	Información General del Participante	5
5.2	Servicio de Grabación de Llamadas	6
5.3	Sistema de Comunicaciones Integrado	8
5.4	Gestión Avanzada de la Flota de Vehículos	10
6	Fecha Límite para Presentación de Propuestas.....	12
7	Gestión de la CPM.....	12
8	Confidencialidad de la Información.....	13
9	Protección de datos personales y confidencialidad.....	13

1 OBJETO

Desde el Excelentísimo Ayuntamiento de Las Rozas (en adelante, el AYUNTAMIENTO) se están preparando y recopilando los datos necesarios para hacer frente a la licitación de diferentes contratos de servicio de comunicaciones en el AYUNTAMIENTO, tanto de voz fija y móvil como de datos en movilidad. Asociados a esos servicios, se encuentran una serie de servicios necesarios y complementarios a los servicios de comunicaciones de la Policía Local del AYUNTAMIENTO para los cuales no se cuenta con suficiente información para realizar una licitación con garantías.

Los servicios objetos para los que se solicita información a los operadores del mercado interesados son:

- Servicio de Grabación de Llamadas.
- Sistema de Comunicaciones Integrado.
- Gestión Avanzada de la Flota de Vehículos.

De acuerdo con la información recibida, las necesidades de la Policía Local y las disponibilidades presupuestarias del AYUNTAMIENTO, en su caso el AYUNTAMIENTO realizará los correspondientes expedientes de contratación para los citados servicios.

Es objeto principal de la presente consulta la obtención de propuestas preliminares de todos aquellos operadores económicos que puedan estar interesados en la citada licitación y con las que aporten una valoración económica.

Todo ello, con la finalidad de procurar una correcta elaboración de los pliegos de condiciones además de conseguir un uso eficiente de los recursos públicos por parte del AYUNTAMIENTO, con el que dar cumplimiento a los principios de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de contratos del sector público (en sucesivas referencias, LCSP). No es finalidad de la presente consulta preliminar la obtención de propuestas finales, pues estas se enmarcan dentro un posterior proceso de licitación. Esta consulta preliminar no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte del AYUNTAMIENTO.

Asimismo, se advierte que la información técnica recogida en el presente documento se proporciona a título orientativo, constituyendo una sinopsis de la información que se publicará en el expediente definitivo, y que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2 ANTECEDENTES

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

La presente Consulta Preliminar se realiza de acuerdo con el artículo 100 LCSP, según el cual:

1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
3. De acuerdo con lo anterior, para la redacción de los pliegos es necesario justificar el presupuesto base de licitación. Por ello se facilitan a continuación los datos básicos para que nos proporcionen una oferta y que sirva de referencia en el importe de licitación.

3 ALCANCE

Esta Consulta Preliminar se centra en los servicios indicados en el apartado 1 de este documento. El AYUNTAMIENTO publicará la convocatoria de la Consulta Preliminar al Mercado sobre la definición e implantación de nuevas metodologías en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

Para contribuir a la máxima difusión de la misma, el AYUNTAMIENTO también publicará la información sobre la convocatoria en el Portal de Transparencia, en Documentos sometidos a Información Pública: <https://transparencia.lasrozas.es/normativa-patrimonio-servicios-y-participacion/informacion-publica-3/>

Por último, el AYUNTAMIENTO enviará información sobre la convocatoria a las empresas relacionadas con el sector que tenga identificadas por si pueden estar interesadas en participar en dicha consulta.

4 PARTICIPACIÓN EN LA CPM

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tengan intención de colaborar con el AYUNTAMIENTO facilitando información que mejore la definición y el alcance de los posibles proyectos a licitar.

Para facilitar la participación en la Consulta Preliminar de Mercado, en el

El idioma oficial de esta consulta preliminar al mercado es el español. La comunicación con los participantes durante el procedimiento de consulta para responder a las preguntas que planteen se realizará en español.

Cuestionario de este documento se indican los puntos que deberán cumplimentarse por las empresas que participen en la CPM durante el tiempo que dure la consulta.

Las empresas podrán contestar a 1, 2 o los 3 servicios incluidos en el objeto de esta CPM.

La participación en la consulta podrá hacerse individualmente o de forma agrupada contando con la colaboración de otros posibles socios. La declaración de esta posible colaboración no será vinculante en ningún caso ni condicionará la participación posterior en la licitación de esos mismos socios. En cualquier caso, cuando se responda al cuestionario de forma agrupada, deberán identificarse todas las entidades que están representadas y aquélla que actúa como interlocutora o coordinadora de las mismas.

La respuesta a las cuestiones recogidas no será vinculante para las empresas.

La participación en esta consulta o los intercambios de información no podrán dar lugar a infracciones de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos. Así mismo, no otorgan derecho ni preferencia alguna respecto a la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad. A tal efecto, el AYUNTAMIENTO tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta consulta como en cualquier procedimiento de contratación posterior. No se compensará económicamente a los participantes en esta consulta preliminar.

El idioma oficial de esta consulta preliminar al mercado es el español. La comunicación con los participantes durante el procedimiento de consulta para responder a las preguntas que planteen se realizará en español.

5 CUESTIONARIO

Esta consulta al mercado comprende en su alcance tres soluciones, que a juicio del AYUNTAMIENTO son diferentes y separables. Cada participante en la consulta al mercado puede contestar a 1, 2 o las 3 soluciones dependiendo de sus intereses y su oferta de servicios. Es deseable que los participantes en cada una de las soluciones contesten a todas las cuestiones planteadas para cada respectiva solución; en especial, es importante la respuesta a las cuestiones económicas, de tal manera que el AYUNTAMIENTO pueda realizar un análisis coste-beneficio de las soluciones que le permita realizar, posteriormente y en su caso, la elaboración de unos pliegos ajustados a precios de mercado.

No obstante, a lo anterior, se aceptarán cualquier tipo de respuestas a esta CPM y posteriormente serán valoradas, aunque no se contesten todos los apartados.

El uso del contenido de la información proporcionada se limita exclusivamente a su posible inclusión en el proceso definición de las metodologías que se implementará en las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación posterior.

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PARTICIPANTE

De forma obligatoria para todos los participantes en esta Consulta Preliminar al Mercado:

1. Apellidos, nombre y DNI del firmante de la respuesta a la consulta preliminar de mercado.
2. Relación que une al firmante con la empresa.
3. Razón social de la empresa, NIF, domicilio, teléfono, fax y e-mail (del representante).
4. Aceptación expresa de su conformidad para que el AYUNTAMIENTO mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como CONFIDENCIAL

En aras de una mejor evaluación y rapidez en la tramitación, el AYUNTAMIENTO solicita que las respuestas a cada uno de los servicios sigan en la medida de lo posible el orden indicado, y su longitud no supere las 5 páginas para cada uno de los servicios.

5.2 SERVICIO DE GRABACIÓN DE LLAMADAS

Actualmente la Policía Local del AYUNTAMIENTO cuenta con un servicio de IVR (Interactive Voice Response), como un sistema telefónico que interactúa con los llamantes mediante tonos DTMF (tonos pulsados en el teclado del teléfono) y la grabación de las llamadas mediante un almacenaje de datos con las siguientes características:

1. Un servicio de grabación de las llamadas a todas las extensiones de Policía Local / SAMER (Servicio de Asistencia Municipal, Emergencias y Rescate).
2. Un interfaz básico de acceso, solo para el personal autorizado de Policía Local /SAMER para poder recuperar aquella grabación de interés y que pueda ser volcada.

La Policía Local/SAMER de Las Rozas precisa disponer de un sistema más avanzado para el servicio de grabación de llamadas que les proporcione la mayoría de las funcionalidades siguientes:

- Mantenimiento de la grabación en todos los puestos y acceso a una interfaz sencilla para consulta, reproducción y volcado de forma restringida solo al personal autorizado.
- Grabación y acceso separados de consulta separado para Policía Local / SAMER.
- Posibilidad de que el servicio de grabación se extienda a las llamadas recibidas en los teléfonos móviles corporativos embarcados (por ejemplo, en ambulancias).
- Disponibilidad durante el tiempo prudencial (al menos el legal) de las grabaciones de audio en el caso de investigación al respecto.
- Sistema de borrado automático de las grabaciones supervisado, en base al cumplimiento de las garantías legales.
- Permitir que este IVR ofrezca conmutarse por parte del llamante también a través de comandos de voz, (proporcionando a los llamantes acceder a las opciones con su voz) para facilitar la accesibilidad del ciudadano a las distintas extensiones (servicios) existentes en dicho cuerpo policial.
- Posibilidad que pueda responder con voz humana (pregrabada o sintetizada) a preguntas frecuentes de forma automatizada o proporcionar direcciones o información de interés a través de mensajes pregrabados, cuando sea elegida alguna de las opciones de la locución.
- Capacidad de automatizar de forma sencilla diversas tareas, como la transferencia de llamadas a departamentos específicos o la grabación de mensajes a distintos destinatarios para que puedan ser reproducidos fácilmente por el destinatario.
- Capacidad de recopilación de datos de los llamantes como número de teléfono, hora de la llamada, si es llamante oculto, indicar el nombre si forma parte del listín telefónico guardado en memoria, etc.
- Disponer de fórmulas automáticas para generar informes y estadísticas sobre el uso del sistema y para la estructuración de los datos, organizándolos y presentándolos de manera sistemática y coherente como conocer y exportar mediante estadísticas las llamadas totales, mensuales, diarias, por horarios, por puestos, duraciones medias. Así como, búsquedas por número del llamante, etc.
- Capacidad para la creación de un panel de control personalizado (*dashboard*) configurando de forma sencilla para esa serie estadísticas por mapas de calor o por sistemas de barras, conjugándose con los datos de las llamadas históricas realizadas para los resultados de los informes y de las estadísticas.

- Actualización de la locución adaptándola a la protección de datos y la facilidad para el llamante de hablar con el área de Policía correspondiente. Así como, versatilidad en poder modificar dicha locución cuando sea necesario.
- Incorporación de la tecnología de reconocimiento de voz y transcripción de las voces a texto y la capacidad de búsqueda por palabras y de coincidencia fonética.
- Capacidad para integrarse en un sistema de comunicación unificada (SCU) (o también llamado matriz de comunicaciones) para poder permitir la gestión conjunta de una variedad de herramientas de comunicación existentes en policía, como llamadas de voz, transmisiones policiales, mensajería instantánea, correo electrónico, sistemas de telefonía IP y colaboraciones en tiempo real con su registro correspondiente.
- Capacidad para el cumplimiento normativo de la ley (plazos de almacenamiento y destrucción de las grabaciones establecidos)
- Soporte y mantenimiento 24x7.
- Cualquier otro servicio tecnológico vanguardista relacionado con los servicios de voz adaptable y/o adaptado a las funciones de los servicios de seguridad.

Los participantes en la CPM que deseen participar en este apartado deberán proporcionar la siguiente información:

1. Cumplimiento de cada una de las funciones deseables requeridas.
2. Sistema de seguridad cibernética de la solución. Certificaciones de seguridad de la solución.
3. Cumplimiento de la regulación legal de la solución.
4. Funcionalidades añadidas de la solución de Gestión de Flotas que, a juicio del participante en esta CPM pudieran aportar valor a la Policía Local del AYUNTAMIENTO.
5. Necesidad de hardware específico adicional a la solución propuesta.
6. Requisitos de configuración adicionales (comunicaciones, sistemas informáticos, licencias adicionales) necesarias para un correcto funcionamiento de la solución.
7. Formación necesaria para una correcta operación de la solución, distinguiendo en su caso la formación para los agentes de la policía local “usuarios” del sistema, de la formación de los técnicos que administren el sistema.
8. Tipo de licenciamiento (*on-premise*, en la nube, otras).
9. Referencias de implantación de la solución, en especial en Ayuntamientos de población y necesidades similares al de Las Rozas.
10. Estimación del tiempo de implantación y puesta en marcha.
11. SLAs del servicio de mantenimiento.
12. Precio de la Solución (siempre en euros y con la inclusión del cualquier tipo de impuesto indirecto):
 - Precio del Alta de la Solución (en su caso, precio de alta del sistema y precio de alta individual por usuario).

- Desglose de precio de las diferentes funcionalidades añadidas, en su caso.
- Precio de la Formación, en el caso de que se facture de forma diferenciada.
- Coste del mantenimiento del servicio (24 x 7).

Para cada uno de los puntos anteriores, los participantes deberán indicar si la información suministrada se considera CONFIDENCIAL.

5.3 SISTEMA DE COMUNICACIONES INTEGRADO

Actualmente la Policía Local del AYUNTAMIENTO cuenta con un sistema de transmisores para la comunicación con sus diferentes agentes dotados por parte de la Comunidad de Madrid, que en algunas situaciones se ha mostrado insuficiente para la prestación del servicio con garantías.

La Policía Local de Las Rozas precisa una solución de comunicaciones integrado que incluya de forma deseable la mayoría de las funcionalidades siguientes:

- Contar con sistema propio de comunicación móvil digital diseñado específicamente para el uso conversacional, con garantías de una comunicación estable y confiable y satisfacer las necesidades para el mantenimiento constante de una comunicación crítica de seguridad.
- Posibilidad de envío de texto y se basa en la sistemática que se usa para gestionar un aviso. Consiste en generar una carta de aviso, que es un texto breve que contiene el tipo de aviso, lugar del suceso y alguna otra información relevante. Dicha carta de aviso se envía al equipo interviniente. El equipo interviniente la recibe y a partir de entonces todas las claves de estado de operatividad se realizan mediante el envío de un mensaje predefinido; por ejemplo, para el caso de SAMER: en nuestro caso: “mensaje recibido” (clave 1), que “nos dirigimos al lugar” (clave 2), que “llegamos al lugar” (clave 3), que “nos dirigimos al hospital” (clave 4), que “llegamos al hospital” (clave 5) y que finalizamos el aviso (clave 6). Este mensaje predefinido se envía pulsando un botón preconfigurado del equipo de transmisiones, ya sea embarcado en el vehículo o portátil (individual del personal del operativo)
- Disponibilidad de una aplicación de despacho que permita tanto la transmisión de voz como de texto y al mismo tiempo geolocalizar todos los equipos, tanto individuales como embarcados en vehículos.
- Garantía de condiciones de seguridad y de protección de la información, como el cifrado de extremo a extremo para proteger las comunicaciones contra escuchas no autorizadas para que las conversaciones se mantengan privadas.
- Que disponga de una capacidad vanguardista para la transmisión de datos, permitiendo el intercambio de mensajes de texto, imágenes, video y datos de ubicación de forma constante si fuera necesario.
- Que proporcione una variedad de funciones avanzadas de llamada, como llamadas de grupo, llamadas de conferencia (privadas punto a punto), llamadas de emergencia y llamadas de difusión, etc.
- Que los equipos transmisores estén diseñados para tener una eficiente administración de la energía, que prolonguen la duración de la batería y de fácil intercambio si fuera necesario. En el caso de funciones multimedia que tengan la capacidad plena para el desarrollo de las mismas.

- Que disponga de una infraestructura de red centralizada y necesaria en la gestión de las comunicaciones para la eficiencia de recursos y una mayor capacidad de comunicación en todos los puntos de la orografía municipal, dando cobertura de red de comunicaciones a todo el término.
- Que se dote de un sistema de comunicaciones que permita tener un parque de transmisores individuales por cada agente de forma constante, así como disponer de los elementos específicos de comunicación que se necesiten en función de la especialidad de cada departamento policial.
- Dotar o dotarse de un sistema de comunicación unificada (SCU) (o también llamado matriz de comunicaciones) como una solución informática sencilla, amigables y adaptable a las funciones policiales. Este SCU sería una tecnológica que permitiese la integración y la gestión conjunta de una variedad de herramientas de comunicación existentes en policía, como llamadas de voz, transmisiones policiales, mensajería instantánea, correo electrónico, sistemas de telefonía IP y colaboraciones en tiempo real con su registro correspondiente.
- Provisión y mantenimiento de un centro de mando/control en el puesto de control actual de la Policía Local para poder monitorizar, controlar y dirigir los servicios de telefonía, voz, comunicaciones y servicios en ese sistema de comunicación unificada
- Integración del centro de mando y control con la base de datos policial o que actuase como un módulo vinculado. A modo de ejemplo se plantea que, una llamada entrante pueda ser gestionada por un operador policial en una interfaz donde todas conversaciones (transmisiones, voz, telefonía) puedan ser grabadas, gestionadas en el momento, derivadas, comunicadas a las patrullas desde ese mismo entorno. Que el servicio que proporcione la integración cuente con una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) que permita coordinarse de forma sencilla y fácil con el resto de las herramientas existentes.
- Posibilidad de que el servicio propuesto pudiera ser compartida con otros servicios, especialmente, con SAMER (servicio de atención médica de emergencias).
- Resolución real de la localización, con la posibilidad de tener localizados los vehículos de forma fiable en entornos de grandes aglomeraciones.
- Soporte y mantenimiento 24 x7.
- Cualquier otro servicio tecnológico vanguardista relacionado con los servicios de comunicación adaptable y/o adaptado a las funciones de los servicios de seguridad.

Los participantes en la CPM que deseen participar en este apartado deberán proporcionar la siguiente información:

1. Cumplimiento de cada una de las funciones deseables requeridas.
2. Sistema de seguridad cibernética de la solución. Certificaciones de seguridad de la solución.
3. Cumplimiento de la regulación legal de la solución.
4. Funcionalidades añadidas de la solución de Gestión de Flotas que, a juicio del participante en esta CPM pudieran aportar valor a la Policía Local del AYUNTAMIENTO.
5. Necesidad de hardware específico adicional a la solución propuesta.

6. Requisitos de configuración adicionales (comunicaciones, sistemas informáticos, licencias adicionales) necesarias para un correcto funcionamiento de la solución.
7. Formación necesaria para una correcta operación de la solución, distinguiendo en su caso la formación para los agentes de la policía local “usuarios” del sistema, de la formación de los técnicos que administren el sistema.
8. Tipo de licenciamiento (*on-premise*, en la nube, otras).
9. Referencias de implantación de la solución, en especial en Ayuntamientos de población y necesidades similares al de Las Rozas.
10. Estimación del tiempo de implantación y puesta en marcha.
11. SLAs del servicio de mantenimiento.
12. Precio de la Solución (siempre en euros y con la inclusión del cualquier tipo de impuesto indirecto):
 - Precio del Alta de la Solución (en su caso, precio de alta del sistema y precio de alta de cada uno de los canales).
 - Precio unitario del servicio, con indicación del periodo que abarca el servicio, con indicación del precio del servicio del sistema y de cada una de las unidades dadas de alta.
 - Desglose de precio de las diferentes funcionalidades añadidas, en su caso.
 - Precio de la Formación, en el caso de que se facture de forma diferenciada.
 - Coste del mantenimiento del servicio (24 x 7).

Para cada uno de los puntos anteriores, los participantes deberán indicar si la información suministrada se considera CONFIDENCIAL.

5.4 GESTIÓN AVANZADA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS

La Policía Local de Las Rozas precisa de supervisar y gestionar de manera más eficiente y segura la administración de su flota de vehículos policiales.

De esta forma, mediante la utilización de una tecnología de seguimiento y comunicación, como GPS y telefonía móvil, que incluya de forma deseable la mayoría de las funcionalidades siguientes:

- Rastreo en tiempo real de la ubicación de los vehículos de la flota y de forma constante debido a la singularidad del servicio policial y la necesidad de tener en todo momento localizado la situación y el estado del vehículo patrulla, transmitiendo en tiempos de no más de 6-8 segundos.
- Que disponga de una plataforma personalizada para la gestión y procesado específico de los datos en función de las funcionalidades requeridas. Es decir, que cuente con un portal exclusivo para cuadros de mando y control, configurable por permisos, con los diferentes parámetros que se indican a continuación.
- Monitorización del comportamiento en la circulación del vehículo (velocidad, parada, último estado, luces, luces de emergencia, etc.) y los distintos estados en tiempo real (batería, líquidos, mantenimientos, avisos de motor, kilometraje, combustible, etc.). Utilizando, para ello, de sistemas

de comunicación estándar para el intercambio de datos entre los diversos componentes y dispositivos electrónicos del vehículo y la plataforma de comunicación y gestión de los vehículos.

- Capacidad de generar alertas y notificaciones preconfiguradas para avisar de eventos no deseados, como mantenimientos no satisfechos o que venzan, paradas prolongadas, abandono de zonas establecidas, etc.
- Capacidad de realizar Informes y análisis, mediante la obtención de históricos de trayectos, rutas realizadas, creación y análisis de puntos de interés, localización de eventos específicos, así como otras capacidades adicionales que faciliten una gestión eficiente de la flota.
- Creación de un panel de control personalizado (*dashboard*) configurando de forma sencilla una serie de mapas de calor de las zonas más y menos transitadas u otros parámetros como conjugarse con un listado de históricos de movimientos realizados por un vehículo o por un conjunto de vehículos.
- Capacidad de la gestión de los vehículos mediante la visualización de los vehículos cercanos una determinada localización o punto de interés con la siguiente generación de información.
- Integrarse en un sistema de comunicación unificada (SCU) (o también llamado matriz de comunicaciones) para poder permitir la gestión conjunta de una variedad de herramientas de comunicación existentes en policía, como llamadas de voz, transmisiones policiales, mensajería instantánea, correo electrónico, sistemas de telefonía IP y colaboraciones en tiempo real con su registro correspondiente.
- Dotación de los diferentes dispositivos electrónicos de localización GPS y datos móviles que mejor se adapten a las características de los vehículos policiales para que sean incorporadas y queden protegidos y ocultos dentro de los mismos para la medición y recogida de parámetros específicos indicados anteriormente (localización, velocidad y kilometraje, estado, etc.).
- Conectividad específica de todos los dispositivos para el correcto envío de los datos.
- Soporte y mantenimiento 24 x7.
- Cualquier otro servicio tecnológico vanguardista relacionado con los servicios de gestión de flotas adaptable y/o adaptado a las funciones de los servicios de seguridad.

Los participantes en la CPM que deseen participar en este apartado deberán proporcionar la siguiente información:

1. Cumplimiento de cada una de las funciones deseables requeridas.
2. Sistema de seguridad cibernética de la solución. Certificaciones de seguridad de la solución.
3. Cumplimiento de la regulación legal de la solución.
4. Funcionalidades añadidas de la solución de Gestión de Flotas que, a juicio del participante en esta CPM pudieran aportar valor a la Policía Local del AYUNTAMIENTO.
5. Necesidad de hardware específico adicional a la solución propuesta.
6. Requisitos de configuración adicionales (comunicaciones, sistemas informáticos, licencias adicionales) necesarias para un correcto funcionamiento de la solución.

7. Formación necesaria para una correcta operación de la solución, distinguiendo en su caso la formación para los agentes de la policía local “usuarios” del sistema, de la formación de los técnicos que administren el sistema.
8. Tipo de licenciamiento (*on-premise*, en la nube, otras).
9. Referencias de implantación de la solución, en especial en Ayuntamientos de población y necesidades similares al de Las Rozas.
10. Estimación del tiempo de implantación y puesta en marcha.
11. SLAs del servicio de mantenimiento.
12. Precio de la Solución (siempre en euros y con la inclusión del cualquier tipo de impuesto indirecto):
 - Precio del Alta de la Solución (en su caso, precio de alta del sistema y precio de alta de y precio de alta individual por vehículo en su caso).
 - Precio unitario del servicio, con indicación del periodo que abarca el servicio, con indicación del precio del servicio del sistema y de cada una de las unidades dadas de alta.
 - Desglose de precio de las diferentes funcionalidades añadidas, en su caso.
 - Precio de la Formación, en el caso de que se facture de forma diferenciada.
 - Coste del mantenimiento del servicio (24 x 7).

Para cada uno de los puntos anteriores, los participantes deberán indicar si la información suministrada se considera CONFIDENCIAL.

6 FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha límite para la presentación de propuestas preliminares es de 15 días naturales desde la publicación de la Consulta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dicho plazo se considera adecuado y suficiente teniendo en cuenta que la consulta está limitada a cumplimentar el formulario definido al final de este documento.

La propuesta deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico contratacion@lasrozas.es indicando en el asunto: **Consulta Preliminar al Mercado sobre Diversos Sistemas Tecnológicos para la Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas.**

7 GESTIÓN DE LA CPM

Una vez se haya realizado la CPM del presente anuncio, el AYUNTAMIENTO elaborará los siguientes informes de los resultados de la consulta.

- **Informe detallado:** De los distintos cuestionarios recibidos, generando un informe detallado por parte del equipo técnico del AYUNTAMIENTO, el cual permitirá orientar y definir el diseño de los pliegos de la futura licitación para la definición e implantación de nuevas metodologías del desarrollo. Dicho informe tendrá un carácter interno, y el AYUNTAMIENTO lo tratará con la debida confidencialidad.
- **Informe ejecutivo:** Se trata de un informe descriptivo y estadístico de los resultados de la consulta previa a mercado. Dicho informe ejecutivo será público y estará disponible en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no revelando en ningún caso las soluciones, detalles y precios propuestos por los participantes y que hayan sido definidos por los mismos como información confidencial.

Con carácter general, el AYUNTAMIENTO deberá tener en cuenta los resultados de las consultas realizadas la elaboración del futuro pliego; de no ser así deberá dejar constancia de los motivos en el informe a que se refiere el párrafo anterior.

Si se considerara necesario, el AYUNTAMIENTO podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

El AYUNTAMIENTO podrá apoyarse en otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de la consulta preliminar al mercado; en ningún caso estas entidades podrán participar en cualquiera de los expedientes futuros que tengan relación con la presente consulta al mercado.

8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas y catalogados como confidenciales por las mismas serán tratados bajo la más estricta confidencialidad, no siendo compartido con otras empresas.

9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

El AYUNTAMIENTO almacenará en un fichero que será de su propiedad los datos de contacto de los participantes en el procedimiento con el fin de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el AYUNTAMIENTO mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como CONFIDENCIAL.

En ningún caso durante el proceso de consultas, el órgano de contratación ni ninguno de los miembros del equipo asesor podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas por aquel.

El AYUNTAMIENTO tratará todos los datos recibidos, comprometiéndose a:

- Utilizar la Información exclusivamente con la finalidad de desarrollar el Procedimiento de licitación.
- No facilitar la Información al resto de participantes ni a terceros, ni utilizarla para otras finalidades.
- Conservar la Información de forma separada de cualquier otra información.
- Emplear procedimientos de control interno para garantizar el correcto el uso de la Información.
- Restringir el acceso a la Información a aquellos empleados que necesiten tener acceso con motivo del Procedimiento de licitación.
- Garantizar que todo el personal con acceso a la Información conozca las obligaciones que les resultan de aplicación en virtud de lo establecido en la presente declaración.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma digital